



**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 34/2012.**  
**PROMOVENTE: COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL.**  
**SUBSECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**  
**SECCION DE TRAMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.**

En México, Distrito Federal, a dos de julio de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Instructor Luis María Aguilar Morales**, con 1) el oficio PGR/545/2012 de la Procuradora General de la República, 2) el escrito de Fernando Francisco Coronado Franco, delegado de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y 3) el escrito de Jesús Rodríguez Almeida, Procurador General de Justicia del Distrito Federal, registrados por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con los números 035496, 035768 y 036036, respectivamente. Conste

México, Distrito Federal, a dos de julio de dos mil doce.

Agréguese al expediente para que surtan efectos legales, los escritos del delegado de la Comisión de Derechos Humanos y del Procurador General de Justicia, ambos del Distrito Federal, cuya personalidad tienen reconocida en autos, con fundamento en el artículo 67 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tienen por presentados sus alegatos.

Asimismo, glóse a los autos el oficio de la Procuradora General de la República y de conformidad con el artículo 66 de la ley reglamentaria de la materia, se tiene por formulado su pedimento en esta acción de inconstitucionalidad.

Visto el estado procesal del expediente, con apoyo en el artículo 68, párrafo tercero, de la citada ley reglamentaria, se cierra instrucción a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Instructor Luis María Aguilar Morales**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe